



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Huépil, 28 de Mayo del 2018

DECRETO ALCALDICIO N°1608/2018

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- c.- Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d.- Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e.- El acuerdo N°300 tomado en sesión Ordinaria N°053 del día 18 de Mayo de 2018, por el honorable Concejo Municipal, según comunicación efectuada por el Director de Administración y Finanzas mediante Memo N°136 del 15 de Mayo de 2018.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2018, de la siguiente forma:

AUMENTO DE INGRESOS

cuenta	denominación	gestión	monto
2403092002	Multas art 14 ley 18.695	1	400.000
1303002001052	Construcción veredas Polcura	1	3.431.830
1303002002002	Extensión red alcantarillado aguas servidas 158 viviendas Villa San Diego	1	16.476.889
		TOTAL	20.308.719

AUMENTO DE GASTOS

cuenta	denominación	gestión	monto
0802002	Multas beneficio fondo común	1	400.000
3102004117	Construcción veredas Polcura	1	3.431.830
3102004118	Extensión red alcantarillado aguas servidas 158 viviendas Villa San Diego	1	16.476.889
		TOTAL	20.308.719

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE en el sistema contable Municipal.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
Alcaldía
Secretaría Municipal
Depto. Adm. y Finanzas
Of. de Partes
MWC/GPL/MWC/jfv



Por Orden del Sr. Alcalde

MARIO WOHLK CARO
ADMINISTRADOR (S)